

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24089 CASTELLÓN DE LA PLANA

D./D.^a M.^a de las Mercedes Checa Moya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.-Que por Auto de fecha 17 febrero 2020, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado [CNA], n.º 000333/2017, NIG n.º 12040-66-1-2017-0000383, seguido en este Juzgado, se ha decretado la conclusión del Concurso Consecutivo y Abreviado que se ha seguido frente al deudor "Pasqual Ferran Torres Centelles", domiciliado en Castellón y CIF/DNI número 18919652-J.

Segundo.-Mediante la resolución antedicha se ha acordado además de la conclusión del concurso las siguientes medidas insertas en su parte dispositiva que a continuación se inserta:

Parte dispositiva:

"...1. Se declara la Conclusión del presente concurso de acreedores, correspondiente a D. Pasqual Ferran Torres Centelles, por insuficiencia de la masa activa, así como el Archivo de las actuaciones con todos los efectos que son su legal y necesaria consecuencia. En particular, se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición sobre el deudor subsistentes.

2. Se declaran aprobadas las cuentas rendidas por la Administración concursal.

Magistrado Letrada Admón. Justicia..."

Castellón, 21 de julio de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, M.^a de las Mercedes Checa Moya.

ID: A200032072-1